



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2011

VISTO:

La nota N° 38313/11 de registro de entrada, sobre solicitud de aval académico para el Seminario de *Extensión* "GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS LITORALES", a cargo de la Dra. Mónica García, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el responsable de la organización y coordinación académica del seminario, Dr. Alejandro MONTI, Profesor Asociado Ordinario de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- Sede Trelew.

Que el Seminario de *Extensión* "GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS LITORALES", a cargo de los docentes mencionados ut supra, está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados a las áreas de Geografía, Gestión Ambiental, Arquitectura y Urbanismo;

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Dar aval académico al Seminario de *Extensión* "GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS LITORALES", de 20 hs. De duración, a cargo de la Dra. Mónica García y presentado por el Dr. Alejandro MONTI, a través de la Prosecretaría de Extensión de esta Sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a desarrollarse entre los días 23 y 26 de Febrero de 2012, en la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 2º) Encomendar a la Prosecretaría de Extensión- Sede Trelew- a presentar un informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 353/2011

sip
Mmg.